

está en el centro principal de la ciudad.
por lo que le parece que aun quando haiga
alguna contingencia en la nueva es mayor
remota, y así deseando precaver las contin-
gencias que lleva prevenidas adierte que
las demás Iglesias q. son siete además
de la que se trata todas están extramuro-
ros a excepcion de la de Santiago S.^{ta} Patri-
cio y S.^{ta} Crisoval, q. lo que, enterrando
en la Iglesia también podrá dho. S.^{ta}
aun hazerlo en la nueva, no pretextando
motivo alguno de escusa por concurrir en
dha. Iglesia las mismas circunstancias de
extramuros

El S.^{to} D.^{no} Josef Ortega. Reg. ^{or} dho. es de dila-
tamen se hagan los enterram.^{tos} en la Igle-
sia nueva de S.^{ta} Mateo, como los hacen
las demás sin perjuicio de que se hagan
los Cementerios

Antes de hacer la regulacion de voto, el Sr.
D.^{no} Anon Ferrer por ampliacion de l. y
dho. q. haviendo observado q. por mayor
numero de votos resulta, entre otras cosas
se sobreesca en enterrar en el sitio ruinoso don-
de está la antigua Parroq.^a de S.^{ta} Mateo,
y se efecte en la nueva m.^{te} edificada,
insiste en que inmediatam.^{te} dicte la ju.^{ta}
en cumplim.^{to} de la orden del Real y

